

ANEXO I
CRITERIOS DE BAREMACIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

CRITERIOS	PUNTOS
Rentas anuales de la unidad familiar	
a) Renta anual de la unidad familiar inferior o igual al salario mínimo interprofesional.	1 punto
b) Renta anual de la unidad familiar superior al salario mínimo interprofesional.	0 puntos
Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo	
a) Domicilio familiar o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	4 puntos
b) Domicilio familiar o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales, situado en las zonas limítrofes de la zona de influencia en que esté ubicado el centro solicitado.	2 puntos
c) Domicilio familiar o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales, situado en otras zonas.	0 puntos
Existencia de hermanos matriculados en el centro o de Padres o tutores legales que trabajen en él	
Primer hermano en el centro.	4 puntos
Por cada uno de los hermanos siguientes.	3 puntos
Padres o tutores legales que trabajen en el centro.	2 puntos
En caso de concurrencia de hermanos matriculados y padres o tutores legales que trabajen en el centro, se aplicará sólo el supuesto de mayor puntuación.	
Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna	1 punto
Concurrencia de discapacidad en el alumno, o en alguno de sus padres o hermanos.	1 punto

CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio o lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales, dando preferencia dentro de este criterio a quienes se encuentren en situación de acogimiento familiar.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas anuales de la unidad familiar.
- d) Asignación por sorteo público.